



Ayuntamiento de Las Navas de la Concepción

Plaza de España, 7 C.P 41460 SEVILLA
Tif. 955885800 / FAX. 955885259

ANUNCIO

Por Resolución de Alcaldía nº 156/2017, de fecha 31 de mayo de 2017, se aprobó la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos para formar parte de la "Convocatoria de Contratación de Personal Laboral Temporal de Monitor/a para el Programa de Dinamización Comunitaria de Adolescentes y Jóvenes "Ribete" 2017", del tenor literal siguiente:

"DECRETO DE ALCALDÍA Nº 156/2017"

Vistas las Bases de la "Convocatoria de Contratación de Personal Laboral Temporal de Monitor/a para el Programa de Dinamización Comunitaria de Adolescentes y Jóvenes "Ribete" 2017", aprobadas por Junta de Gobierno Local, de fecha 10 de mayo de 2017.

Habiendo expirado el plazo de presentación de solicitudes a 26 de mayo de 2017 para la presentación de solicitudes, de cara a la participación en la Convocatoria de Contratación de Personal Laboral Temporal de Monitor/a para el Programa de Dinamización Comunitaria de Adolescentes y Jóvenes "Ribete" 2017, establecida en virtud de la Base QUINTA de las mismas.

Considerando la valoración del Tribunal de Selección (nombrado por Resolución de Alcaldía 154/2017 de fecha 31 de mayo de 2017) de la documentación presentada para ser admitidos/as, se propone la aprobación provisional de los listados de personas admitidas y excluidas a esta Alcaldía.

Conforme a la Base QUINTA y OCTAVA de la convocatoria y en virtud las atribuciones que me confiere el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

RESUELVO:

PRIMERO. *Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos para formar parte de la "Convocatoria de Contratación de Personal Laboral Temporal de Monitor/a para el Programa de Dinamización Comunitaria de Adolescentes y Jóvenes "Ribete" 2017 ":*

Admitidos/as provisionales

Apellidos	Nombre	D.N.I
Fernández Rodríguez	Lidia	47.511.437-S
Garzón Massia	Mª José	47.514.179-C

Código Seguro De Verificación:	bWgIGht9ZJ/nySUa2bzFpg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Andrés Barrera Invernón	Firmado	31/05/2017 12:39:16	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/bWgIGht9ZJ/nySUa2bzFpg==			

Excluidos/as Provisionales

Apellidos	Nombre	D.N.I	Documentación a Subsananar
Molina Bautista	Ivana	47.539.294-L	- Periodo de Inscripción como Demandante de Empleo del 15 al 26 de Mayo de 2017. - Copia Autenticada o Fotocopia del DNI.
Sánchez Barrera	Celia	47.538.567-M	- Periodo de Inscripción como Demandante de Empleo del 15 al 26 de Mayo de 2017.

SEGUNDO. Los aspirantes disponen de un plazo de **5 días hábiles**, a partir del día siguiente al de la publicación de la Resolución en el Tablón de Anuncios y página Web del Ayuntamiento, para que puedan hacer las alegaciones oportunas.

TERCERO. Cumplido dicho plazo, y en el caso de que no haya ningún aspirante excluido o no se hubiese presentado alegación o subsanación alguna, se considerará lista definitiva de candidatos admitidos, sin necesidad de volver a dictar Resolución de Alcaldía.

CUARTO. Publíquese la presente Resolución en el Tablón de Anuncios y página Web del Ayuntamiento para general conocimiento.

QUINTO. Dar traslado del presente Decreto al Pleno de la Corporación en la siguiente sesión que se celebre.


SEXTO. Contra la presente Resolución, que tiene consideración de acto o trámite no cualificado, no procede recurso alguno, sin perjuicio de la aportación de alegaciones, documentos o informaciones que se estime pertinente hasta que recaiga la resolución que haga pública la resolución definitiva de aspirantes excluidos”.

En Las Navas de la Concepción a 31 de mayo de 2017.

EL ALCALDE,

Fdo.: Andrés Barrera Invernón.

(firmado electrónicamente a pie de página)

Código Seguro De Verificación:	bWgIGht9ZJ/nySUa2bzFpg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Andrés Barrera Invernón	Firmado	31/05/2017 12:39:16	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/bWgIGht9ZJ/nySUa2bzFpg==			